



COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1 2 5 4

PITRUFQUEN, 12 SEP 2023

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1129 de fecha 17/08/2023 que, aprueba Bases Administrativas Generales y Técnicas que rigen la Licitación **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN”**.
2. El Decreto Alcaldicio Exento N° 605 de fecha 28/06/2021, por medio del cual sume el cargo de Alcaldesa de la Municipalidad de Pitrufoquén, Sra. Jacqueline Romero Inzunza.
3. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1843 de fecha 06.07.2023 que nombra Administrador Municipal Suplente a don Marcelo Sánchez Maldonado.
4. El Decreto Alcaldicio Exento N° 961 de fecha 18.07.2023 que delega al Administrador Municipal Suplente don Marcelo Sánchez Maldonado, para firmar bajo la fórmula “Por orden de la Alcaldesa”.
5. El Decreto Alcaldicio Exento N° 417 de fecha 20 de Diciembre de 2007 que decreta que asciende como Secretario Municipal Don Osvaldo Villarroel Carrasco.
6. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1662 de fecha 15 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de Ingresos, Gastos y sus Anexos para el año 2023.
7. La Ley N° 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento de la Ley Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
8. El Artículo N°41 inciso 4 de la ley 19.886 y sus modificaciones.
9. Las Resoluciones N°07 y N° 08/2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El llamado efectuado la Municipalidad de Pitrufoquén para contratar los servicios de **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN”**, a través de la Licitación Pública ID N° 3708-57-LE23.
2. Que, de conformidad con lo indicado en el punto 13.1 de las Bases Administrativas de la Licitación antes individualizada, la evaluación de ofertas será realizada por una comisión integrada por 3 de sus funcionarios.

DECRETO:

1. Désignese como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación ID N° 3708-57-LE23 a los siguientes funcionarios de la Municipalidad de Pitrufoquén, o quien los subrogue o reemplace.
 - a) Matilde Torres Salgado, Profesional de Planificación Comunal.
 - b) Alejandra Montalbán Saavedra, Profesional DIDECO
 - c) Carol Sandoval Barra, funcionaria Administración y Finanzas.





2. Regístrese a los miembros de la comisión, antes individualizados, el sistema institucional del Lobby.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden de la Alcaldesa"



OSVALDO VILLARROEL CARRASCO
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN SANCHEZ MALDONADO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SUPLENTE

JRI/CRP/OVC/MRV/rsm

DISTRIBUCION: Alcaldía, Dirección de Administración y Finanzas

